

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTIAGO PONTONES	551-2016-00038049-1	M.ª JESUS TORRES TORRES
LUPION	551-2017-00003498-1	YOLANDA VARGAS MARTINEZ
JAEN	551-2017-00006397-1	JOSE ANTONIO MINGORANCE SALMERON
VILCHES	551-2017-00009159-1	FRANCISCO CALLEJAS SANCHEZ
JAEN	551-2017-00009246-1	SEBASTIAN MORENO CORTES
LINARES	551-2017-00010636-1	EMILIA BAUSAN CASADO
TORRE DEL CAMPO	551-2017-00010747-1	JOSEFA TORRES MARTINEZ
POZO ALCON	551-2017-00012322-1	ISABEL SANTIAGO GARCIA
MARTOS	551-2017-00012452-1	FATIMA TAOUIL CORTES
PORCUNA	551-2017-00012657-1	M.ª CARMEN MORENO MORENO
ANDUJAR	551-2017-00013397-1	MANUEL LUQUE BUENDIA
ANDUJAR	551-2017-00013399-1	JOSE CAMACHO CORTES
VILLANUEVA DE LA REINA	551-2017-00013573-1	KOVIDER BOURDUBA HAJJI
JAEN	551-2017-00016142-1	M.ª JOSEFA CARVAJAL GONZALEZ

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2016-00039755-1	M.ª LUCIANA MARTINEZ MARTINEZ
TORREBLASCO PEDRO	551-2016-00042427-1	VICENTA SANCHEZ SAETA
LINARES	551-2016-00046266-1	ANA MARIA GAMEZ REYES
JODAR	551-2016-00046953-1	SEBASTIANA PASTRANA MARIN
LINARES	551-2017-00001573-1	TOMASA ESCUDERO MOLINA
LINARES	551-2017-00002205-1	EVA MARIA VILLAR RUFIAN
TORREPEROGIL	551-2017-00004166-1	CATALINA VACARES JUNCO
JAEN	551-2017-00004522-1	NATALIA PUERTO JIMENEZ
LINARES	551-2017-00005014-1	ANTONIA REYES CORTES
ANDUJAR	551-2017-00006448-1	EVA CORTES MORENO

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	552-2017-00000965-1	JUAN PEDRO MERCADO CANO
BAILEN	552-2017-00000967-1	Mª DEL PILAR MALDONADO TRIGO

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	552-2017-00000486-1	FRANCISCA FERNANDEZ DOMINGUEZ
LINARES	552-2017-00000493-1	EMILIA TOBARUELA SANCHEZ
LINARES	552-2017-00000606-1	NOEMI CONTRERAS CORTES
LOS VILLARES	552-2017-00000956-1	EMILIO HIGUERAS MARTOS

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el

art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CAZORLA	551-2016-00024193-1	JUAN ANTONIO GARCIA CARMONA

Este acuerdo se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y La Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
MANCHA REAL	551-2016-00046886-1	PEDRO RAMIREZ NAVARRO
LA CAROLINA	551-2017-00001047-1	M.ª ANTONIA SOGUERO PLAZA
PORCUNA	551-2017-00004653-1	MAMADOU LY SALL
JAEN	551-2017-00006434-1	M.ª CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ
JAEN	551-2017-00009322-1	ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ
MANCHA REAL	551-2017-00011021-1	VIRGINIA QUILES BRAVO

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución por renuncia de la percepción del IMS concedido, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAEZA	552-2017-00001369-1	ANA COZAR NUÑEZ

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAEZA	551-2017-00012838-1	MANUEL CRUZ MARTIN

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»